

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2640 *ARISTABLANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil Aristablanca, Sociedad Anónima, de fecha 26 de abril de 2019, adoptó el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por importe de cuatrocientos cincuenta mil setecientos sesenta y ocho euros con tres céntimos (450.768,03 €) mediante la amortización de 75.003 acciones propias que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 140.1 d) de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procedió a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales que tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"Artículo 5.º Capital.

El Capital Social se fija en cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos once euros con noventa y siete céntimos (498.811,97), está dividido en ochenta y dos mil novecientos noventa y siete acciones (82.997) de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una, renumeradas correlativamente de la uno a la ochenta y dos mil novecientos noventa y siete, ambos inclusive, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas."

Barcelona, 26 de abril de 2019.- El Administrador único, Tomás Serrano Pérez de la Blanca.

ID: A190024685-1